



RESOLUCIÓN

Asunto: Promoción a escala nacional de la gestión del material relacionado con el abuso sexual de niños centrada en las víctimas

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 80ª reunión, celebrada en Hanoi (Vietnam) del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2011,

CONSIDERANDO que la protección de los niños es una prioridad para todos los países miembros,

CONSCIENTE de que en todos los países miembros se perpetran abusos sexuales de niños,

CONSIDERANDO que a menudo hay documentos sobre tales abusos y que se difunden a escala mundial a través de Internet en forma de imágenes y películas,

RECONOCIENDO que el material relacionado con el abuso sexual de niños constituye la prueba de la comisión de un delito y que el análisis de ese material por parte de investigadores puede conducir a la liberación del niño y a la detención del agresor,

CONSCIENTE de que esa identificación de las víctimas y de los agresores impide que se perpetren nuevos abusos y, por consiguiente, reduce la cantidad de material relacionado con el abuso de niños que circula por Internet,

TENIENDO EN CUENTA que INTERPOL coordina una red internacional de especialistas en la identificación de víctimas, cuyos miembros analizan material decomisado a fin de identificar a víctimas y agresores de todo el mundo,

COMPROBANDO que la Base de Datos Internacional de INTERPOL sobre Explotación Sexual de Niños (ICSE, por sus siglas en inglés) es un instrumento esencial de este esfuerzo internacional,

CONSTATANDO que la comparación a través de la base de datos ICSE del material decomisado en diversos países es crucial para recopilar pruebas y limitar la duplicación de tareas por parte de las fuerzas del orden de todo el mundo,

ANIMA a los países miembros a que establezcan procedimientos para la recopilación y almacenamiento sistemáticos de todo el material relacionado con el abuso sexual de niños decomisado u obtenido por otros medios en sus respectivas jurisdicciones;

ANIMA ASIMISMO a los países miembros a que constituyan sendos equipos nacionales de identificación de víctimas dedicados al análisis del material relacionado con el abuso sexual de niños, y a la identificación de los niños y de sus agresores en sus respectivas jurisdicciones;

INSTA a las Oficinas Centrales Nacionales a que autoricen a los equipos nacionales de identificación de víctimas a conectarse a la base de datos ICSE y a utilizarla para el análisis de material, lo que contribuirá al esfuerzo internacional en curso para identificar a las víctimas y a los agresores.

Aprobada